

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

13519 *RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 3814/1991, interpuesto por don Roque Romero Díaz.*

En el recurso contencioso administrativo número 3814/1991, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, interpuesto por don Roque Romero Díaz, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 20 de mayo de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Jacinto García Sainz, en nombre y representación de don Roque Romero Díaz, y declaramos la conformidad a derecho de la resolución impugnada precitada en el fundamento jurídico de esta sentencia. Sin costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de marzo de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

13520 *RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 3602/1991, interpuesto por doña María del Carmen Dobarganes García.*

En el recurso contencioso-administrativo número 3602/1991, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, interpuesto por doña María del Carmen Dobarganes García, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 22 de enero de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don Jacinto García Sainz, en nombre y representación de doña María del Carmen Dobarganes García y declaramos la conformidad a derecho de la resolución impugnada que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia. Sin costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de marzo de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

13521 *RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo número 557/1993, interpuesto por don Eugenio Cortés Gómez.*

En el recurso contencioso-administrativo número 557/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, interpuesto por don Eugenio Cortés Gómez, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 29 de junio de 1994, cuyo fallo es el siguiente:

«Desestimando íntegramente el recurso interpuesto por don don Eugenio Cortés Gómez, contra la resolución de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora del Ministerio de Educación y Ciencia referida en el primer fundamento de esta resolución, debemos declarar y declaramos ajustado a derecho tal acto, por lo que se mantiene; sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.»

Dispuesto por Orden de 31 de marzo de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos, esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

13522 *RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo número 5942/1991, interpuesto por don Manuel Horno Montijano.*

En el recurso contencioso-administrativo número 5942/1991, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, interpuesto por don Manuel Horno Montijano, contra la Administración del Estado, sobre la evaluación negativa de distintos tramos de investigación del recurrente, ha recaído sentencia el 22 de septiembre de 1993, cuyo fallo es el siguiente:

«Que desestimamos el presente recurso interpuesto por don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Horno Montijano y declaramos la conformidad a derecho de la resolución impugnada que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia. Sin costas.»

Dispuesto por Orden de 31 de marzo de 1995 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

Esta Presidencia ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Presidente de la Comisión, Roberto Fernández de Caleyá y Álvarez.

Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

13523 *RESOLUCION de 28 de abril de 1995, de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el recurso contencioso-administrativo número 587/1993, interpuesto por doña María Asunción Rubio Juan.*

En el recurso contencioso-administrativo número 587/1993, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, interpuesto por doña María Asunción Rubio Juan, contra la Administración del Estado, sobre la eva-